

## DECRETO N° 032

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales y

### CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto No. 015 de 2021, fue designado en provisionalidad el doctor MÍLLER ALFONSO RAMÍREZ SOLÓRZANO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.413.197 expedida en Bogotá, como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho.
2. Que el doctor RAMÍREZ SOLÓRZANO, presentó renuncia a partir del 2 de diciembre de 2021.
3. Que es procedente aceptarla y proveer el cargo.

### DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aceptar a partir del 2 de diciembre de 2021, la renuncia presentada por el doctor MÍLLER ALFONSO RAMÍREZ SOLÓRZANO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.413.197 expedida en Bogotá, al cargo que desempeña en provisionalidad como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho y autorizar la dejación del mismo en la referida fecha.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Designar en provisionalidad al doctor FABIO ANDRÉS SERRANO GUEVARA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.052.385.366 expedida en Duitama, como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor Miller Alfonso Ramirez Solórzano, a quien le fue aceptada la renuncia en el artículo primero de este Decreto.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Comuníquese a los interesados, si el designado acepta y acredita las calidades, désele posesión el cargo.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., primero (1°) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

EL MAGISTRADO,



DIEGO EUGENIO CORREDOR BELTRÁN

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

## DECRETO N° 042

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil, en uso de sus facultades legales y

### CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Decreto No. 062 de 2020, fue designado en provisionalidad el doctor JUAN JOSÉ ALARCÓN SANDINO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.032.467.405 expedida en Bogotá, como Escribiente Nominado al servicio de este despacho.
2. Que el doctor ALARCÓN SANDINO, presentó renuncia a partir del 2 de diciembre de 2021.
3. Que es procedente aceptarla y proveer el cargo.

### DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aceptar a partir del 2 de diciembre de 2021, la renuncia presentada por el doctor JUAN JOSÉ ALARCÓN SANDINO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.032.467.405 expedida en Bogotá, al cargo que desempeña en provisionalidad como Escribiente Nominado al servicio de este despacho y autorizar la dejación del mismo en la referida fecha.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Designar en provisionalidad hasta el 31 de marzo de 2022, a la señorita CATALINA ÁNGEL TAVERA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.000.156.664 expedida en Bogotá, como Escribiente Nominado al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor Juan José Alarcón Sandino, a quien le fue aceptada la renuncia en el artículo primero de este Decreto.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Comuníquese a los interesados, si la designada acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., dos (2) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

EL MAGISTRADO,



FRANCISCO TERNERA BARRIOS

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

## DECRETO N° 045

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales y

### CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Decreto No. 044 de 2021, le fue prorrogado hasta el 16 de diciembre de 2021, el nombramiento en provisionalidad a la señora KAROLAN ASTRID BARRERA RINCÓN, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.052.404.496 expedida en Duitama, como Escribiente Nominado al servicio de este despacho.
2. Que por lo antes expuesto, a partir del 17 del mes que transcurre, quedará vacante el cargo, razón por la cual es necesario proveerlo.

### DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO.**- Designar en provisionalidad a la doctora MERLY CATERINE PRADA OCAMPO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.121.870.840 expedida en Villavicencio, como Escribiente Nominado al servicio de este despacho, en reemplazo de la señora Karolan Astrid Barrera Rincón, quien lo desempeñará hasta el 16 de diciembre de 2021.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- Comuníquese a la designada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

EL MAGISTRADO,



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

## DECRETO N° 046

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales y

### CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto No. 007 de 2021, fue designado en provisionalidad el doctor HUGO ANDRÉS HERNÁNDEZ ORTEGA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.140.888.055 expedida en Barranquilla, como Escribiente Nominado al servicio de este despacho.
2. Que el doctor HERNÁNDEZ ORTEGA, presentó renuncia a partir del 17 de diciembre de 2021.
3. Que es procedente aceptar la renuncia y proveer el cargo.

### DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aceptar a partir del 17 de diciembre de 2021, la renuncia presentada por el doctor HUGO ANDRÉS HERNÁNDEZ ORTEGA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.140.888.055 expedida en Barranquilla, al cargo que desempeña en provisionalidad como Escribiente Nominado al servicio de este despacho y autorizar la dejación del mismo en la referida fecha.

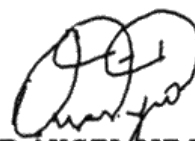
**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Designar en provisionalidad a la doctora PAULA MELISSA TEJEIRO BUSTAMANTE, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.121.874.610 expedida en Villavicencio, como Escribiente Nominado al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor Hugo Andrés Hernández Ortega, a quien le fue aceptada la renuncia en el artículo primero de este Decreto.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Comuníquese a los interesados, si la designada acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

EL MAGISTRADO,



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

## DECRETO N° 047

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral en uso de sus facultades legales, y

### CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto No. 017 de 2021, fue designada en provisionalidad la doctora MARÍA ALEJANDRA ARDILA TRASLAVIÑA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.098.801.869 expedida en Bucaramanga, como Escribiente Nominado al servicio de este despacho.
2. Que la doctora ARDILA TRASLAVIÑA, presentó renuncia al cargo a partir del 17 de diciembre de 2021.
3. Que es procedente aceptarla y proveer el cargo.

### DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aceptar a partir del 17 de diciembre de 2021, la renuncia presentada por la señora MARÍA ALEJANDRA ARDILA TRASLAVIÑA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.098.801.869 expedida en Bucaramanga, al cargo que desempeña en provisionalidad como Escribiente Nominado al servicio de este despacho y autorizar la dejación del mismo en la referida fecha.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Designar en provisionalidad a la doctora LAURA SOFÍA RODRÍGUEZ CASTRO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.019.132.172 expedida en Bogotá, como Escribiente Nominado al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora María Alejandra Ardila Traslaviña, a quien le fue aceptada la renuncia en el artículo primero de este Decreto.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Comuníquese a las interesadas, si la designada acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

EL MAGISTRADO,



FERNANDO CASTILLO CADENA

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

**DECRETO N° 056**

El suscrito, Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que se encuentra vacante un (1) cargo de Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho, creado con carácter transitorio a través del Acuerdo PCSJA21-11747 y prorrogado hasta el 16 de diciembre de 2021, a través del Acuerdo PCSJA21-11891, ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura.
2. Que es procedente proveerlo.

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Designar a la doctora DANIELA MARÍA GALINDO ARIAS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.014.246.203 expedida en Bogotá, como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio a través del Acuerdo PCSJA21-11747 y prorrogado hasta el 16 de diciembre de 2021, a través del Acuerdo PCSJA21-11891, ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Comuníquese a la designada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Bogotá, D.C., quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

EL MAGISTRADO,



LUIS ANTONIO HERNÁNDEZ BARBOSA

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

## DECRETO N° 083

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales y

### CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto No. 022 de 2021, fue designado en provisionalidad el doctor FABIO ANDRÉS SERRANO GUEVARA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.052.385.366 expedida en Duitama, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.
2. Que el doctor SERRANO GUEVARA, presentó renuncia a partir del 2 de diciembre de 2021.
3. Que es procedente aceptarla y proveer el cargo.

### DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aceptar a partir del 2 de diciembre de 2021, la renuncia presentada por el doctor FABIO ANDRÉS SERRANO GUEVARA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.052.385.366 expedida en Duitama, al cargo que desempeña en provisionalidad como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho y autorizar la dejación del mismo en la referida fecha.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Designar en provisionalidad al doctor MÍLLER ALFONSO RAMÍREZ SOLÓRZANO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.413.197 expedida en Bogotá, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor Fabio Andrés Serrano Guevara, a quien le fue aceptada la renuncia en el artículo primero de este Decreto.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Comuníquese a los interesados, si el designado acepta y acredita las calidades, désele posesión el cargo.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., primero (1º) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

EL MAGISTRADO,



DIEGO EUGENIO CORREDOR BELTRÁN

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

## DECRETO N° 084

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales y

### CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Decreto No. 060 de 2021, fue designado en provisionalidad hasta el 10 de diciembre del presente año, el doctor VÍCTOR DANIEL ARÉVALO GRANDE, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.076.664.624 expedida en Ubaté, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.
2. Que por lo antes expuesto, a partir del 11 de diciembre del presente año, quedará vacante el cargo enunciado, siendo necesario proveerlo.

### DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO.**- Designar en provisionalidad a partir del 11 de diciembre de 2021, a la doctora INGRID MÁRQUEZ BERNAL, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.427.911 expedida en Bogotá, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor Víctor Daniel Arévalo Grande, quien lo desempeñará hasta el 10 de diciembre del año en curso.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- Comuníquese a la designada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., seis (6) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

EL MAGISTRADO,



JOSÉ FRANCISCO ACUÑA VIZCAYA

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA



## DECRETO N° 088

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales y

### CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Decreto No. 087 de 2021, fue dispuesta hasta el 16 de diciembre del año en curso, la continuidad del nombramiento en provisionalidad del doctor CAMILO ANDRÉS DEFELIPE FRANCO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.018.409.050 expedida en Bogotá, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.
2. Que por lo antes expuesto, a partir del 17 del mes que transcurre, quedará vacante el cargo, razón por la cual es necesario proveerlo.

### DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Designar en propiedad al doctor MIGUEL ORLANDO BOHÓRQUEZ RINCÓN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.032.393.944 expedida en Bogotá, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor Camilo Andrés Defelipe Franco, quien lo desempeñará hasta el 16 de diciembre de 2021.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Comuníquese al designado, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

LA MAGISTRADA,

  
**PATRICIA SALAZAR CUÉLLAR**

LA SECRETARIA GENERAL,

  
**DAMARIS ORJUELA HERRERA**

## DECRETO N° 089

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales y

### CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto No. 013 de 2021, fue designada en provisionalidad la doctora PAULA MELISSA TEJEIRO BUSTAMANTE, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.121.874.610 expedida en Villavicencio, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.
2. Que la doctora TEJEIRO BUSTAMANTE, presentó renuncia a partir del 17 de diciembre de 2021.
3. Que es procedente aceptarla y proveer el cargo.

### DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aceptar a partir del 17 de diciembre de 2021, la renuncia presentada por la doctora PAULA MELISSA TEJEIRO BUSTAMANTE, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.121.874.610 expedida en Villavicencio, al cargo que desempeña en provisionalidad como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho y autorizar la dejación del mismo en la referida fecha.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Designar en provisionalidad a la doctora FEMARINA AGUILAR LOZANO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.082.902.067 expedida en Santa Marta, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Paula Melissa Tejeiro Bustamante, a quien le fue aceptada la renuncia en el artículo primero de este Decreto.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Comuníquese a las interesadas, si la designada acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

EL MAGISTRADO,

  
OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

LA SECRETARIA GENERAL,

  
DAMARIS ORJUELA HERRERA

## DECRETO N° 090

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral en uso de sus facultades legales, y

### CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto No. 044 de 2021, fue designada en provisionalidad la doctora LAURA SOFÍA RODRÍGUEZ CASTRO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.019.132.172 expedida en Bogotá, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.
2. Que la doctora RODRÍGUEZ CASTRO, presentó renuncia a partir del 17 de diciembre de 2021.
3. Que es procedente aceptarla y proveer el cargo.

### DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aceptar a partir del 17 de diciembre de 2021, la renuncia presentada por la doctora LAURA SOFÍA RODRÍGUEZ CASTRO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.019.132.172 expedida en Bogotá, al cargo que desempeña en provisionalidad como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho y autorizar la dejación del mismo en la referida fecha.

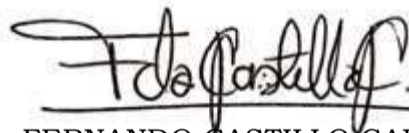
**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Designar en provisionalidad a la doctora JENNY CATHERINE PINZÓN GARCÍA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.070.945.777 expedida en Facatativá, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Laura Sofia Rodríguez Castro, a quien le fue aceptada la renuncia en el artículo primero de este Decreto.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Comuníquese a las interesadas, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

EL MAGISTRADO,



FERNANDO CASTILLO CADENA

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

## DECRETO N° 091

El suscrito, Presidente de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales, y

### CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Decreto No. 085 de 2021, le fue aceptada a partir del 11 de diciembre del año en curso, la renuncia al doctor PEDRO FERNANDO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.032.439.830 expedida en Bogotá, al cargo que desempeñaba en provisionalidad como de Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio del despacho del doctor JORGE LUIS QUIROZ ALEMÁN, Magistrado de la Sala de Casación Laboral de la Corporación.
2. Que el doctor QUIROZ ALEMÁN, titular del despacho, se encuentra haciendo uso de licencia remunerada derivada de incapacidad, pero comunicó que desea designar en provisionalidad en el cargo antes mencionado a la doctora ISABEL ANDREA TORDECILLA ROMERO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.067.907.656 expedida en Montería.
3. Que ante la ausencia de la titular del Despacho, le corresponde al Presidente de Sala sustituirlo en las funciones administrativas del mismo.
4. Que por lo antes expuesto es procedente proveer el cargo y en consecuencia,

### DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Designar en provisionalidad a la doctora ISABEL ANDREA TORDECILLA ROMERO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.067.907.656 expedida en Montería, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio del despacho del doctor JORGE LUIS QUIROZ ALEMÁN, Magistrado de la Sala de Casación Laboral de la Corporación, en reemplazo del doctor Pedro Fernando González Rodríguez, a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 11 de diciembre de 2021.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Comuníquese a la designada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Cartagena, D.C., quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

EL PRESIDENTE,

  
OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

LA SECRETARIA GENERAL,

  
DAMARIS ORJUELA MERRERA

## DECRETO N° 092

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil, en uso de sus facultades legales y

### CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Decreto No. 086 de 2021, fue dispuesta hasta el 16 de diciembre del año en curso, la continuidad del nombramiento en provisionalidad de la doctora ZULLY ALEXANDRA MENDIVELSO MONTOYA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.032.429.718 expedida en Bogotá, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.
2. Que por lo antes expuesto, a partir del 17 del mes que transcurre, quedará vacante el cargo, razón por la cual es necesario proveerlo.

### DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Designar en provisionalidad al doctor CARLOS ANDRÉS CARDONA VELÁSQUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.037.322.686 expedida en Jardín (Antioquia), como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Zully Alexandra Mendivelso Montoya, quien lo desempeñará hasta el 16 de diciembre de 2021.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Comuníquese al designado, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

EL MAGISTRADO,

  
ÁLVARO FERNANDO GARCÍA RESTREPO

LA SECRETARIA GENERAL,

  
DAMARIS ORJUELA HERRERA

## DECRETO N° 093

El suscrito, Magistrado de la Sala de Casación Civil, en uso de sus facultades legales y

### CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Decreto No. 051 de 2021, fue designado en provisionalidad el doctor JAIME WALDO GIRALDO MONTES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 70.950.723 expedida en Peñol (Antioquia), como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.
2. Que el doctor GIRALDO MONTES, presentó renuncia a partir del 17 de diciembre de 2021.
3. Que es procedente aceptarla y proveer el cargo.

### DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aceptar a partir del 17 de diciembre de 2021, la renuncia al doctor JAIME WALDO GIRALDO MONTES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 70.950.723 expedida en Peñol (Antioquia), al cargo que desempeña en provisionalidad como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho y autorizar la dejación del mismo en la referida fecha.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Designar en provisionalidad a la doctora ZULLY ALEXANDRA MENDIVELSO MONTOYA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.032.429.718 expedida en Bogotá, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor Jaime Waldo Giraldo Montes, a quien le fue aceptada la renuncia en el artículo primero de este Decreto.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Comuníquese a la designada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

EL MAGISTRADO,

  
ÁLVARO FERNANDO GARCÍA RESTREPO

LA SECRETARIA GENERAL,

  
DAMARIS ORJUELA HERRERA

## DECRETO N° 094

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales y

### CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Decreto No. 016 de 2021, fue designada en provisionalidad la doctora DIANA CATHERINE PÁEZ CORTÉS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.053.327.185 expedida en Chiquinquirá, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.
2. Que la doctora PÁEZ CORTÉS, presentó renuncia a partir del 17 de diciembre de 2021.
3. Que es procedente aceptarla y proveer el cargo.

### DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aceptar a partir del 17 de diciembre de 2021, la renuncia presentada por la doctora DIANA CATHERINE PÁEZ CORTÉS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.053.327.185 expedida en Chiquinquirá, al cargo que desempeña en provisionalidad como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho y autorizar la dejación del mismo en la referida fecha.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Designar en provisionalidad a la doctora MARÍA CAMILA CABRERA GARCÍA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.018.454.429 expedida en Bogotá, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Diana Catherine Páez Cortés, a quien le fue aceptada la renuncia en el artículo primero de este Decreto.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Comuníquese a las interesadas, si la designada acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

EL MAGISTRADO,



HUGO QUINTERO BERNATE

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

## DECRETO N° 095

El suscrito Magistrado de la Especial de Primera Instancia de la Sala Penal, en uso de sus facultades legales, y

### CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto No. 015 de 2021, fue designada en provisionalidad la doctora LEIDY YOHANA SUÁREZ SÁNCHEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.049.631.237 expedida en Tunja, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.
2. Que la doctora SUÁREZ SÁNCHEZ, presentó renuncia a partir del 17 de diciembre de 2021.
3. Que es procedente aceptarla renuncia y proveer el cargo.

### DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aceptar a partir del 17 de diciembre de 2021, la renuncia presentada por la doctora LEIDY YOHANA SUÁREZ SÁNCHEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.049.631.237 expedida en Tunja, al cargo que desempeña en provisionalidad como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho y autorizar la dejación del mismo en la referida fecha.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Designar en provisionalidad a la doctora KAREN ROCÍO BELTRÁN CRISTANCHO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.032.394.891 expedida en Bogotá, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Leidy Yohana Suárez Sánchez, a quien le fue aceptada la renuncia en el artículo primero de este Decreto.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Comuníquese a las interesadas, si la designada acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

EL MAGISTRADO,



ARIEL AUGUSTO TORRES ROJAS

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA



**DECRETO N° 096**

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil, en uso de sus facultades legales y

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante el Decreto No. 072 de 2021, fue designado en provisionalidad hasta el 9 de diciembre de 2021, el doctor SERGIO ANDRÉS SALDARRIAGA GARCÍA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.020.449.888 expedida en Bello, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.
2. Que por lo antes expuesto, es necesario proveer el cargo.

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Designar en provisionalidad a la doctora LEIDY JOHANNA GIRALDO GÓMEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.088.319.622 expedida en Pereira, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor Sergio Andrés Saldarriaga García, quien desempeñó el cargo hasta el 9 de diciembre de 2021.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Comuníquese a la designada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Bogotá, D.C., dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

EL MAGISTRADO,



**LUIS ALONSO RICO PUERTA**  
Magistrado

LA SECRETARIA GENERAL,



**DAMARIS ORJUELA HERRERA**

**DECRETO N° 097**

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante Decreto No. 036 de 2021, fue designada en provisionalidad la doctora JOSSIE CAROLINA ARLANT DE LA OSSA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.010.237.694 expedida en Bogotá, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.
2. Que la doctora ARLANT DE LA OSSA, presentó renuncia a partir del 16 de diciembre de 2021.
3. Que es procedente aceptarla y proveer el cargo.

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aceptar a partir del 16 de diciembre de 2021, la renuncia presentada por la doctora JOSSIE CAROLINA ARLANT DE LA OSSA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.010.237.694 expedida en Bogotá, al cargo que desempeña en provisionalidad como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho y autorizar la dejación del mismo en la referida fecha.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Designar en provisionalidad a la doctora DANIELA MARÍA GALINDO ARIAS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.014.246.203 expedida en Bogotá, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Jossie Carolina Arlant de la Ossa, a quien le fue aceptada la renuncia en el artículo primero de este Decreto.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Comuníquese a las interesadas, si la designada acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Bogotá, D.C., dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

EL MAGISTRADO,

  
LUIS ANTONIO HERNÁNDEZ BARBOSA

LA SECRETARIA GENERAL,

  
DAMARIS ORJUELA HERRERA

## DECRETO N° 098

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales, y

### CONSIDERANDO:

1. Que la doctora DANIELA MARÍA GALINDO ARIAS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.014.246.203 expedida en Bogotá, Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, solicitó licencia no remunerada y renunciante, a partir del 11 de enero de 2022 y hasta el 1° de abril del mismo año, con el fin de adelantar la *“Maestría de Derecho Penal y Ciencias Criminológicas en la Universidad de Sevilla”*.
2. Que con fundamento en el inciso 1° del artículo 142 de la Ley 270 de 1996, es procedente conceder lo solicitado, por la doctora GALINDO ARIAS y por necesidades del servicio proveer el cargo.

### DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Conceder licencia no remunerada y renunciante a la doctora DANIELA MARÍA GALINDO ARIAS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.014.246.203 expedida en Bogotá, Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, por el término comprendido entre el 11 de enero de 2022 y hasta el 1° de abril del mismo año, con el fin de que adelante la *“Maestría de Derecho Penal y Ciencias Criminológicas en la Universidad de Sevilla”*.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Designar en provisionalidad a la doctora CATALINA MARÍA GALEANO CADAVID, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.017.192.759 expedida en Medellín, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, en reemplazo y por el término de la licencia no remunerada concedida a la doctora Daniela María Galindo Arias, esto es, por el término comprendido entre el 11 de enero de 2022 y hasta el 1° de abril del mismo año.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Comuníquese a las interesadas, si la designada acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

EL MAGISTRADO,

  
LUIS ANTONIO HERNÁNDEZ BARBOSA

LA SECRETARIA GENERAL,

  
DAMARIS ORJUELA HERRERA

## DECRETO N° 138

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil, en uso de sus facultades legales y

### CONSIDERANDO:

1. Que se encuentra vacante un (1) cargo de Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.
2. Que se hace necesario proveerlo.

### DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Designar en provisionalidad al doctor RICARDO ANTONIO GUERRERO ORDÓÑEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.854.465 expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Comuníquese al designado, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., primero (1°) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

EL MAGISTRADO,

  
ÁLVARO FERNANDO GARCÍA RESTREPO

LA SECRETARIA GENERAL,

  
DAMARIS ORJUELA HERRERA



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Sala Plena

**ACUERDO No. 1698 de 2021**  
(2 de diciembre de 2021)

**POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE  
LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en la Ley 270 de 1996 “*Estatutaria de la Administración de Justicia*”, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión ordinaria de la fecha;

**ACUERDA:**

**PRIMERO: NOMBRAR** en **PROVISIONALIDAD** al señor **FLOWER GÓMEZ ARANDA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.014.692, como Conductor Grado 06, de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, en reemplazo del señor Wilder Iván Cely Carvajal, a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 26 de noviembre de 2021.

**SEGUNDO:** Comuníquese al interesado, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

**TERCERO:** Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**LUIS ANTONIO HERNÁNDEZ BARBOSA**  
Presidente

  
**DAMARIS ORJUELA HERRERA**  
Secretaria General